ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S., de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., en desarrollo de su objeto social, ejecuta actividades orientadas a la prestación de servicios que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad, la infraestructura y el desarrollo tecnológico del municipio de Rionegro y demás entidades públicas y privadas con las que suscriba los respectivos procesos contractuales.

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social, desarrolla cuatro *Unidades Estratégicas de Negocio (UEN*), orientadas a la prestación de servicios especializados y a la ejecución de proyectos para entidades públicas y privadas, las cuales son: *Seguridad Integral y Logística*, por medio de la cual se gestionan, operan y desarrollan soluciones de seguridad ciudadana, convivencia, logística institucional y apoyo a los organismos de seguridad y justicia, incluyendo servicios de videovigilancia y CCTV, centros de monitoreo y control, control de acceso y alarmas, apoyo logístico a eventos institucionales, suministro de dotación y equipamiento para la fuerza pública, servicios de vigilancia privada

autorizada y gestión del riesgo y emergencias; *Infraestructura Eléctrica, Iluminación y Energías Renovables*, a través de la cual se desarrollan actividades relacionadas con la administración, operación y mantenimiento de sistemas de alumbrado público e infraestructura eléctrica, así como proyectos de expansión, reposición, modernización y telegestión del alumbrado, diseño y aprobación de proyectos lumínicos, alumbrado navideño y soluciones basadas en energía solar y otras fuentes renovables; *Tecnología, Datos e Inteligencia Artificial*, mediante la cual se diseñan, integran, operan y comercializan soluciones tecnológicas orientadas a la transformación digital de entidades públicas y privadas, incluyendo conectividad, redes de fibra óptica y telecomunicaciones, software y hardware especializado, ciberseguridad, analítica de datos, integración de sistemas, investigación, desarrollo e innovación y soluciones de inteligencia artificial aplicadas a la seguridad y gestión pública; y *Gerencia de Proyectos y Servicios Especializados*, por medio de la cual se desarrollan servicios asociados a la gestión de flota, combustibles y maquinaria, estructuración y gerencia integral de proyectos, asesoría y consultoría en seguridad, tecnología y seguridad y salud en el trabajo, así como actividades de cooperación técnica y alianzas estratégicas, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la Empresa y ampliar su participación en mercados nacionales e internacionales.

En atención a la (UEN) *Seguridad Integral y Logística*, la ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo por Administración Delegada No. 10.04.00.00-22.16-020-2026 con el municipio de Rionegro, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"

Conforme al mencionado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, la ESO Rionegro S.A.S. tiene bajo su responsabilidad, entre otras actividades, la prestación de servicios de alimentación, logística, hospedaje, publicidad, litografía, papelería y apoyo a la realización de eventos orientados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Rionegro. En este contexto, resulta necesario contratar el servicio de diseño y elaboración de piezas gráficas dirigidas a la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad, como herramienta de apoyo a las actividades operativas, preventivas y de control desarrolladas en el territorio.

Por consiguiente, las estrategias encaminadas a la prevención, disuasión y atención oportuna de las situaciones que afectan la seguridad ciudadana requieren el desarrollo de campañas pedagógicas y comunicacionales que permitan informar, sensibilizar y orientar a la comunidad frente a conductas y factores de riesgo asociados a la criminalidad. En consecuencia, la producción de piezas gráficas constituye un recurso complementario para fortalecer las acciones institucionales, facilitar la divulgación de mensajes preventivos y contribuir al cumplimiento de las estrategias de seguridad y convivencia implementadas en el municipio de Rionegro.

En razón a lo anterior, y considerando que la ESO Rionegro S.A.S. no puede proveer de manera directa tales servicios, se deberá contratar un proveedor que puesta prestar el diseño y producción de piezas gráficas publicitarias para las diferentes campañas pedagógicas y comunicacionales para la fuerza pública y demás organismos de seguridad del municipio de Rionegro.

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PUBLICITARIAS PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.04.00.00-22.16-020-2026

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance comprende la prestación del servicio de diseño y producción de piezas gráficas publicitarias, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la ESO Rionegro S.A.S., destinadas a la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad del municipio de Rionegro, atendiendo las necesidades, requerimientos e indicaciones impartidas por el supervisor y/o quien haga sus veces.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	82000000	82100000	82101500	82101500

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia y/o donde indique el Supervisor del Contrato.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proyecto, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante una serie de cotizaciones solicitadas a diferentes empresas de litografía y publicidad de la localidad.

A continuación, se detallan los valores que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial, valores que no incluyen el impuesto IVA del 19%, por lo cual se relacionan en el análisis del estudio del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
1	Volante media carta 4 x 4 - propalcote 115 grs (millar)	$ 370.968	$ 381.225	$ 376.050	$376.081
2	Afiche tabloide 4 x 0 - propalcote 150 grs – unidad	$ 8.317	$ 8.547	$ 8.431	$8.432
3	Etiquetas imantadas 4 x 0 - adhesivo e imán (millar)	$ 824.043	$ 846.828	$ 835.332	$835.401
4	Brochure tabloide 4 x 4 - propalcote 150 grs (millar)	$ 1.138.817	$ 1.170.306	$ 1.154.419	$1.154.514
5	Tarjetas personales 4 x 4 - con acabados propalcote 300 grs (millar)	$ 262.312	$ 269.565	$ 265.906	$265.928
6	Carpetas Institucionales 4 x 4 doble carta abierta con acabados en propalcote 300 grs. (200)	$ 1.151.613	$ 1.183.455	$ 1.167.390	$1.167.486

7	Hojas membrete 4 x 0 carta y oficio en bond 90 grs (millar)	$ 757.505	$ 778.450	$ 767.883	$767.946
8	Sobres membrete 4 x 0 carta y oficio en bond 90 grs (millar)	$ 831.720	$ 854.718	$ 843.115	$843.184
9	Plegables 4 x 4 carta y oficio en propalcote 150 grs (millar)	$ 870.747	$ 894.823	$ 882.677	$882.749
10	Libretas de apuntes media carta 4 x 0, interiores 1 x 1 – 80 hojas emblocad (200)	$ 1.919.355	$ 1.972.425	$ 1.945.650	$1.945.810
11	Hablador de mesa 14 cms x 21 cms - unidad	$ 40.306	$ 41.421	$ 40.859	$40.862
12	Stickers 11 x 11 tintas 4 x 0 adhesivo (200)	$ 230.323	$ 236.691	$ 233.478	$233.497
13	Pasacalles instalados 7mt x 60 cm - unidad	$ 307.097	$ 315.588	$ 311.304	$311.330
14	Pendón rol – up – unidad - unidad	$ 412.022	$ 423.414	$ 417.666	$417.701
15	Lona hasta de 2 mts² (CM2)	$ 255.914	$ 262.990	$ 259.420	$259.441
16	Lona hasta 4 mts² (CM2)	$ 537.419	$ 552.279	$ 544.782	$544.827
17	Backing hasta 6 mts² (CM2)	$ 639.785	$ 657.475	$ 648.550	$648.603
18	Vallas más de 6 mts² (CM2)	$ 639.785	$ 657.475	$ 648.550	$648.603
19	Vinilos laminados (CM2)	$ 15	$ 15	$ 15	$15
20	Acrílico con vinilo 3 mm (CM2)	$ 59	$ 61	$ 60	$60
21	Acrílico 3 mm (CM2)	$ 48	$ 50	$ 49	$49
22	Señalización en poliestireno - Calibre 60 (CM2)	$ 24	$ 24	$ 24	$24
23	Bastidor hasta 1 mts² (MT2)	$ 323.731	$ 332.682	$ 328.166	$328.193
24	Bastidor hasta 3 mts² (MT2)	$ 906.022	$ 931.073	$ 918.434	$918.510
25	Bastidor hasta 6 mts² (MT2)	$ 1.483.871	$ 1.524.900	$ 1.504.200	$1.504.324
26	Bastidor de 6 mts² en adelante (MT2)	$ 620.591	$ 637.751	$ 629.094	$629.145
27	Cuadernos institucionales de 78 hojas tintas pasta dura	$ 37.747	$ 38.791	$ 38.264	$38.267
28	Mugs impresos	$ 16.774	$ 17.238	$ 17.004	$17.005
29	Valleta pequeña cuadrante 35x50 cm	$ 115.161	$ 118.346	$ 116.739	$116.749
30	Plegable tabloide propalcote 150 gr	$ 1.266.774	$ 1.301.801	$ 1.284.129	$1.284.235
31	Comparenderas	$ 6.290.323	$ 6.464.250	$ 6.376.500	$6.377.024
32	Valla en Lámina galvanizada C20 Vinilo adhesivo impreso laminado Vertical en ángulo de 2” Medidas: 70cm X 100cm Acabados: Pintura en poliuretano incluida Instalación	$ 399.226	$ 410.264	$ 404.695	$404.728

33	Valla (200 metros) puesto de control	$ 459.677	$ 472.388	$ 465.975	$466.013
34	Valla (100 metros) puesto de control	$ 459.677	$ 472.388	$ 465.975	$466.013
35	Valla (50 metros) puesto de control	$ 459.677	$ 472.388	$ 465.975	$466.013
36	Paleta de PARE - SIGA	$ 103.333	$ 106.191	$ 104.749	$104.758
37	Chaleco reflectivo	$ 183.333	$ 188.403	$ 185.845	$185.860
38	Linterna de Señales	$ 133.333	$ 137.020	$ 135.160	$135.171
39	Conos	$ 233.333	$ 239.785	$ 236.530	$236.549
40	Resaltos	$ 466.667	$ 479.570	$ 473.060	$473.099
41	Pito	$ 16.129	$ 16.575	$ 16.350	$16.351
42	Bandera para exterior en poliester doble faz medida 1.35 x 1.10 cm sin escudo	$ 213.944	$ 219.860	$ 216.875	$216.893
43	Bandera para exterior en poliester doble faz medida 1.35 x 1.10 cm con escudo impreso	$ 274.468	$ 282.057	$ 278.228	$278.251

Nota 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida que los bienes y servicios deben ser prestados de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor. En todo caso, la ESO Rionegro S.A.S. no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 2: En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los bienes y/o servicios tengan relación con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado, en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y, en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente contrato el proveedor debe suministrar elementos de litografía y publicidad de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN
Volante media carta 4 x 4 - propalcote 115 grs (millar)
Afiche tabloide 4 x 0 - propalcote 150 grs – unidad
Etiquetas imantadas 4 x 0 - adhesivo e imán (millar)
Brochure tabloide 4 x 4 - propalcote 150 grs (millar)
Tarjetas personales 4 x 4 - con acabados propalcote 300 grs (millar)
Carpetas Institucionales 4 x 4 doble carta abierta con acabados en propalcote 300 grs. (200)
Hojas membrete 4 x 0 carta y oficio en bond 90 grs (millar)
Sobres membrete 4 x 0 carta y oficio en bond 90 grs (millar)
Plegables 4 x 4 carta y oficio en propalcote 150 grs (millar)
Libretas de apuntes media carta 4 x 0, interiores 1 x 1 – 80 hojas emblocad (200)
Hablador de mesa 14 cms x 21 cms - unidad

Stickers 11 x 11 tintas 4 x 0 adhesivo (200)
Pasacalles instalados 7mt x 60 cm - unidad
Pendón rol – up – unidad - unidad
Lona hasta de 2 mts² (CM2)
Lona hasta 4 mts² (CM2)
Backing hasta 6 mts² (CM2)
Vallas más de 6 mts² (CM2)
Vinilos laminados (CM2)
Acrílico con vinilo 3 mm (CM2)
Acrílico 3 mm (CM2)
Señalización en poliestireno - Calibre 60 (CM2)
Bastidor hasta 1 mts² (MT2)
Bastidor hasta 3 mts² (MT2)
Bastidor hasta 6 mts² (MT2)
Bastidor de 6 mts² en adelante (MT2)
Cuadernos institucionales de 78 hojas tintas pasta dura
Mugs impresos
Valleta pequeña cuadrante 35x50 cm
Plegable tabloide propalcote 150 gr
Comparenderas
Valla en Lámina galvanizada C20 Vinilo adhesivo impreso laminado Vertical en ángulo de 2” Medidas: 70cm X 100cm, Acabados: Pintura en poliuretano incluida Instalación
Valla (200 metros) puesto de control
Valla (100 metros) puesto de control
Valla (50 metros) puesto de control
Paleta de PARE - SIGA
Chaleco reflectivo
Linterna de Señales
Conos
Resaltos
Pito
Bandera para exterior en poliester doble faz medida 1.35 x 1.10 cm sin escudo
Bandera para exterior en poliester doble faz medida 1.35 x 1.10 cm con escudo impreso

Dentro de las especificaciones técnicas y para el cumplimiento del presente objeto, el contratista debe ejecutar entre otros:

1. La cantidad, el tipo y el material en que se producirán las piezas, no quedan definidos para el presente proceso contractual, ya que se realizará como paquete de producción a necesidad, según los requerimientos comunicacionales y publicitarios de los organismos de seguridad, Fuerza Pública y de la Secretaría de Gobierno de Rionegro.

2. Los anteriores elementos sirven de referencia dado que las cantidades, servicios y elementos a proveer son determinables mas no determinados, en la medida en que depende de su envergadura, por tal motivo la Empresa de Seguridad del Oriente SAS podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir y del contrato interadministrativo que nos ocupa.

3. Los errores en la impresión o de tipo ortográfico serán asumidos por el contrista sin que ello implique un costo adicional para la ESO RIONEGRO S.A.S

OBLIGACIONES:

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

- DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los elementos de manera puntual.
3. Garantizar la calidad de los insumos, materiales y elementos realizando cambio sin costo adicional, de aquellos que resulten defectuosos.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados.
5. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
6. El contratista debe garantizar que en caso de errores ortográficos o de redacción asumirá el costo sin cobro alguno a la ESO RIONEGRO S.A.S.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
8. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
10. Presentar el informe mensual y cuenta de cobro, además del comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.

12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección en el presente contrato es la Invitación Única de Ofertas, contemplada en el Manual de Contratación de la Entidad, en su numeral 14.1, el cual establece: *"La ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta cien (100) SMLMV".*

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato es NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2038 del 27 de agosto de 2026, expedido por el Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante actas parciales, según los suministros efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD No. 10.04.00.00-22.16-020-2026, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

Estampilla Pro-Politécnico	0.4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Tasa Pro-Deporte	2.5%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	1
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	2
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	3
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	4
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	5
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	6

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	No.

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa es estatales con régimen de contratación privado dentro del primer día (01) hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 30 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS ARAQUE HERRERA
Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTALVARO
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación *Acta 075 del 30 de octubre del 2026*
Fecha recibida en Área Jurídica: *30 de octubre del 2026*
Abogado asignado trámite contractual: *Jean Carlos Giraldo Estrada*